

DECRETO No. 211 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que, “(...) de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza. (...)”

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece, “Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021.”

Que mediante certificación DT-EF-020 del 21 de abril de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que, “Una vez efectuado el cierre de tesorería y comparado con el cierre de presupuesto, se pudo evidenciar excedentes de liquidez del año 2020 reflejado en las fiducias por valor de \$12.152.386.074. (...)”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-057-2021 del 03 de mayo de 2021 argumentando que, “(...) existen recursos de excedentes de liquidez del año 2020 reflejada en las fiducias para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Hacienda – vigencia 2021 por valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.152.386.074),” y para efectos del presente Decreto se afectará la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000).

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, mediante certificación del 10 de mayo de 2021, informó “Que en sesión 3ª, adelantada el 10 de mayo de 2021, se aprobó adición de recursos de libre destinación provenientes de excedentes financieros, por valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.152.386.074).”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021319979 del 13 de mayo de 2021, el Secretario de Gobierno, solicita al Director Financiero de Presupuesto adición presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), recursos que se destinarán a la “(...) meta 420 producto 022 – “Servicio de asistencia

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



28 MAY 2021**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

técnica," con el fin de generar un convenio que fortalezca el papel de la ciudadanía en los procesos sociales y políticos, por lo tanto, concibe la formación como un dispositivo, capaz de aportar a los procesos organizativos de la sociedad civil. Dentro de esta se requiere la formalización de líderes y lideresas juveniles promotores de la participación y fortalezca procesos de participación en población diversa, promoviendo un liderazgo capaz de incidir en la vida social, política y económica de los territorios."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables No. 0112 del 12 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298199	20200004250319	14-04-2021	Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 27 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió certificación, indicando que una vez superado el 1%, se recurre a utilizar las facultades otorgadas por la Asamblea de Cundinamarca establecidas en el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, para la realización de la incorporación presupuestal en el presente Decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 28 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No.SH-DFC-057-2021 del 03 de mayo de 2021, así:

DECRETO No. 211 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	400.000.000
1.2				Recursos de capital	400.000.000
1.2.10				Recursos del balance	400.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	400.000.000
TOTAL ADICIÓN					400.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE GOBIERNO

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
							GASTOS DE INVERSIÓN					400.000.000
			45				SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					400.000.000
			2				PROGRAMA -GOBIERNO TERRITORIAL					400.000.000
					420	Producto	META PRODUCTO -Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	40	%	3	10	400.000.000
			2020004250319				PROYECTO - Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.					400.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/420/AC	20200042503194502022	1-0102	22		PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica					400.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA GOBIERNO												400.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 211 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **28 MAY 2021**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda





DECRETO No: 211 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Handwritten signature of Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Handwritten signature of Jose Leonardo Rojas Diaz
JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
- Jose Julian Rojas S. 
Contratista
- Verificó: Nury Prieto.
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña
Contratista
- Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas 
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: José Mauricio Vega López 
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: German Rodriguez Gil 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials 'EX' and 'JL'